



RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Empresa, por la que se da publicidad a la concesión de subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes en Extremadura mediante la planificación de procesos de relevo empresarial en el año 2018.

(2019062902)

El Decreto 49/2017, de 18 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a promover la continuidad de las pymes en Extremadura mediante la planificación de procesos de relevo empresarial (DOE núm. 78, de 25 de abril), tiene como finalidad la financiación de los gastos derivados de la elaboración de un protocolo de empresa familiar junto con un plan de continuidad, o a través de la elaboración de un plan de relevo externo, cuando el relevo se pretenda realizar a trabajadores de la empresa subvencionada.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones es el de concesión directa mediante convocatoria abierta.

En cumplimiento de lo establecido en las bases reguladoras, el día 20 de marzo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 6 de marzo por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial con una dotación económica de 300.000 euros, desglosándose 150.000,00 euros a la anualidad 2018 y 150.000,00 euros a la anualidad 2019.

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 17.1 que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación.

Igualmente, el artículo 20 de la misma ley, en su párrafo segundo señala que se publicarán en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones concedidas a que se refiere el artículo 17.1.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea



Por todo ello, esta Dirección General de Empresa, una vez resueltos todos los expedientes presentados a la mencionada convocatoria y notificadas las resoluciones de concesión de subvenciones a las entidades beneficiarias, de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria de 6 de marzo de 2018, y en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 49/2017, de 18 de abril y de los artículos 17.1 y 20 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por la Dirección General de Empresa a las pymes que se relacionan en el anexo, con indicación de la convocatoria, aplicación presupuestaria y proyecto de gasto de imputación, beneficiario, finalidad de la subvención, coste total del programa financiado y cantidad concedida.

Subvenciones concedidas a pymes al amparo de la Orden de 6 de marzo de 2018 por la que se convocan las subvenciones destinadas a promover la continuidad de las pymes de Extremadura mediante la planificación de los procesos de relevo empresarial (DOE núm. 56, de 20 de marzo), con cargo a la Aplicación Presupuestaria 1404.323A.770.00, Código de Proyecto de Gasto 201714004001300, por importe de 150.000 euros, cofinanciado por FEDER (80 %) y fondos de la Comunidad Autónoma (20 %), con origen PO 2014-2020 (Objetivo Temático OT 3: "Mejora de la competitividad de la Pyme", Prioridad de Inversión 3.3: "El apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios", Objetivo Específico 3.3.1: "Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y servicios").

Mérida, 26 de noviembre de 2019.

El Directora General de Empresa,
ANA M.^a VEGA FERNANDEZ



**ANEXO**

EXPEDIENTE	TITULAR	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
RG-18-0001-L1	JOAQUÍN TARDÍO, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00	8.000,00
RG-18-0002-L1	EUROVIDEO EXTRREMADURA, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00	6.000,00
RG-18-0003-L1	JOSÉ SAEZ SANTOS	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00	6.000,00
RG-18-0005-L1	RENOVABLES Y PROMOC. MOLEON, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00	6.000,00
RG-18-0006-L1	HOTEL LEO, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	8.000,00	10.000,00
RG-18-0009-L1	TINMAR SPORT, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	8.000,00	10.000,00

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

**Unión Europea**



EXPEDIENTE	TITULAR	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
RG-18-0010-L1	RUBERFRUEX, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00	6.000,00
RG-18-0011-L1	EXTREMAÑA CONGELADOS HELADOS,SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	8.000,00	10.000,00
RG-18-0012-L1	INMOTOR BADAJOZ, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00	8.000,00
RG-18-0013-L1	CONSTRUCTORA HNOS. VICEIRA, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00	6.000,00
RG-18-0014-L1	MECANIZADOS TENA, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00	8.000,00
RG-18-0015-L1	MÁRMOLES J. RUBIO MORALES, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00	8.000,00
RG-18-0016-L1	ANLOMA, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00	8.000,00





EXPEDIENTE	TITULAR	PROYECTO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE
RG-18-0017-L1	PRODUCTOS SILVESTRES JULIÁN MARTÍN, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	6.400,00	8.000,00
RG-18-0018-L1	EXTREDUL, SL	DESARROLLO PROTOCOLO EMPRESAFAMILIAR	4.800,00	6.000,00
TOTAL 15 EXPEDIENTES:			91.200,00 €	114.000,00 €

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa



Unión Europea